

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 13 de octubre de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIBJ/BJ-3/UI-3 S/D/01506/10-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHICULO MARCA MAZDA, SUBMARCA MAZDA 3, TIPO SEDAN, AÑO MODELO 2012, PLACAS NCN8089, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE JM1BL1VF6C1553964, NUMERO DE MOTOR NO VISIBLE POR DAÑOS. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

(Firma)

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. María de Jesús Martínez Velarde**